



RIO GALLEGOS, **14 AGO. 2006**

VISTO:

El Expediente N° 13.038/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita el llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición Area Análisis Matemático - Orientación Análisis Básico - Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple;

QUE por Resolución N° 296/06, dictada por el Sr. Rector de la U.N.P.A. Ad-Referendum del Consejo Superior, se aprueba el llamado a evaluación de docentes para acceder al Sistema de Prórroga de Cargos Docentes efectivos para la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, en un todo de acuerdo con los cargos a prorrogar y conformación de los Tribunales Evaluadores respectivos, se establece el periodo de inscripción los días hábiles entre el 17 y el 31 de Mayo de 2006 y como requisitos a reunir por los candidatos lo normado en la Ordenanza N° 016/98-CS-UNPA;

QUE a fs. 31/32 obra Resolución N° 347/06, dictada por el Sr. Rector de la U.N.P.A. Ad-Referendum del Consejo Superior mediante la cual se amplía el periodo de inscripción hasta el 7 de Junio de 2006;

QUE se cuenta con el formulario de inscripción presentado por el Ing°. Jorge Raúl LESCANO en el cargo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Area Análisis Matemático - Orientación Análisis Básico;

QUE obra Nota N° 305/06 de la Jefa del Departamento Administración de Personal por la que se informa que el mencionado docente no registra informes negativos;

QUE a fs. 40 consta Acta de Evaluación del Jurado conformado oportunamente el cual recomienda prorrogar la designación del Ing°. Jorge Raúl LESCANO en el cargo de Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Area Análisis Matemático - Orientación Análisis Básico;

QUE a fs. 45 obra informe de existencia de crédito presupuestario expedido por el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A.;

QUE la Directora del Departamento Ciencias Exactas y Naturales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE lo actuado se encuadra en el marco de la Resolución 062/04 del Consejo Superior;

QUE obra Despacho N° 094/06 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda prorrogar la designación del Ing°. Jorge Raúl LESCANO en el cargo Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas - Subdisciplina Matemática - Especialidad Análisis y Análisis Funcional - Area Análisis Matemático - Orientación Análisis Básico (01-07-02-01-2), en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 15 de Diciembre de 2006 y por el término de SIETE (7) años;

QUE tratado en Acto Plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- PRORROGAR la designación del Ing°. Jorge Raúl LESCANO (C.U.I.L. N° 20-

///



**306**



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

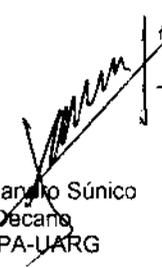
12572322-0) en el cargo Ordinario Categoría Profesor Adjunto - Dedicación Simple - Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática - Especialidad Análisis y Análisis Funcional - Area Análisis Matemático - Orientación Análisis Básico (01-07-02-01-2), en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 15 de Diciembre de 2006 y por el término de SIETE (7) años.-

**ARTÍCULO 2º.-** AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 - TESORO NACIONAL - PROGRAMA 16 - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 3 - OBRA 00 - PDA. PPAL 01 - PERSONAL PERMANENTE - FINALIDAD 03 - FUNCIÓN 04 - EDUCACIÓN Y CULTURA- PRESUPUESTO 2006.-

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.-

  
Marisa Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

306